

RESOLUCION N° 1.400

VISTO :

Que el Micro y Macro centro de la ciudad de La Rioja carece en la mayoría de las intersecciones de las calles de la correspondiente demarcación de la senda peatonal, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la senda peatonal indica el lugar por donde el transeúnte debe cruzar la calle y también el lugar donde el conductor de un vehículo debe detener la marcha para ceder el paso al peatón.-

Que, deben llevarse a cabo acciones concretas para educar a la sociedad riojana sobre el uso de la senda peatonal.-

Que, todo lo anterior contribuye a mejorar la educación vial y por ende a disminuir los índices de accidentes de tránsito, con los consiguientes beneficios sociales que ello representa.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a demarcar adecuadamente las sendas peatonales en las intersecciones del micro y macro centro de la ciudad capital de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- A los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente Resolución deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.